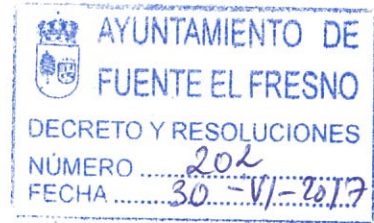




Ayuntamiento de Fuente el Fresno



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el contenido de la propuesta elevada por la Comisión de Empleo reunida el día **veintiocho de junio de dos mil diecisiete**, contenida en el acta levantada en la misma sesión,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de la Comisión de Empleo de seleccionar para ser contratadas/os **TRES TRABAJADORES/AS PARA CUBRIR 3 PUESTOS DE TRABAJO DE SOCORRISTAS A TIEMPO COMPLETO, DE 2 MESES DE DURACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ACTIVIDADES ACUATICAS, SOCORRISMO Y CURSOS DE NATACION EN LA PISCINA MUNICIPAL DE FUENTE EL FRESNO” CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA 2017**, a los/las siguientes trabajadoras/es:

Nº ORDEN	DNI	PUNTOS	COLECTIVO
1	05720673K	9,4	No prioritario (Seleccionado)
2	05720137Z	8,1	No prioritario (Seleccionado)
3	05719287S	8,1	No prioritario (Seleccionado)
4	05712109J	8	No prioritaria
5	05720977A	8	No prioritaria
6	05714882A	3	No prioritaria
7	05736325X	1	No prioritario

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá presentar potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes de conformidad con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. En todo caso, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de haberlo interpuesto.

En Fuente el Fresno, a 29 de junio de 2017

Fdo. TEODORO SANTOS ESCASO
ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO

HASH:5B3949E0A1C78059EC42
4B83B89A096B9B8DBACF

Firmado Electrónicamente

Plaza Del Carmen, 1 – 13680 Fuente el Fresno
Tfno.: 926806016 / Fax: 926804390